

jero del Departamento de Medio Ambiente y contará con dos vicepresidentes:

a) El Viceconsejero de Economía, Hacienda y Empleo, como vicepresidente primero.

b) El Director del Instituto, como vicepresidente segundo.

2.—Los vicepresidentes sustituirán al presidente en los casos de ausencia o enfermedad.

3.—Los vocales serán nombrados por el Gobierno de Aragón de la siguiente forma:

a) Uno, a propuesta del Consejero de Presidencia.

b) Uno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

c) Uno, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

d) Uno, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

e) Uno, a propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación.

f) Uno, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

g) Uno, a propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad.

h) Tres, a propuesta del Consejero de Medio ambiente.

i) Un miembro del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, a propuesta del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

j) Dos presidentes de comarcas aragonesas, a propuesta del Consejo de Cooperación Comarcal.

4.—Actuará como secretario, con voz y voto, el Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente, el cual estará auxiliado en sus labores por un funcionario de grupo A de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, designado libremente.

*Disposición final única. Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a 2 de octubre de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Medio Ambiente,  
ALFREDO BONE PUEYO**

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA  
Y DEPORTE**

**3025** *DECRETO 248/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese de D.<sup>a</sup> Teresa Navarro Julián como Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.*

A propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2.c) y 30.3 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de

10 de junio, se dispone el cese, como Jefa de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de D.<sup>a</sup> Teresa Navarro Julián, funcionaria del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior, Clase de especialidad -Arquitectos- con N<sup>o</sup> Registro Personal 1841636857 A2002-21, agradeciéndole los servicios prestados.

Zaragoza, 2 de octubre de 2007.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**La Consejera de Educación, Cultura  
y Deporte,  
EVA ALMUNIA BADIA**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGIA  
Y UNIVERSIDAD**

**3026** *DECRETO 249/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone los ceses y nombramientos de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación de los Ayuntamientos de Zaragoza y de Teruel.*

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón dedica el Título V al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y lo define, en su artículo 64, como el órgano de participación de la sociedad en la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el carácter participativo del Consejo, en la citada Ley se regulan, entre otros aspectos, tanto su composición como la designación, nombramiento y cese de los miembros que lo componen. Concretamente, en el artículo 64 de la Ley citada se dispone que este órgano estará integrado por miembros que serán nombrados y cesados, en su caso, mediante Decreto del Gobierno de Aragón, conforme a la composición que en dicho precepto se detalla.

Entre los miembros integrantes están los representantes de los intereses sociales que incluye entre otros un representante de cada uno de los ayuntamientos capitales de provincia designados por sus ayuntamientos, según establece el artículo 65.2.c) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Asimismo, el artículo 70.1 de dicha Ley, regula las distintas causas que provocarán la pérdida de la condición de miembro, indicándose en su apartado d) que puede producirse por decisión del órgano competente para su designación y el artículo 70.2 que establece que el mandato del nuevo miembro se extenderá sólo por el tiempo que faltare para concluir el del sustituto.

El Secretario General del Ayuntamiento de Zaragoza, comunicó la designación de Dña. María Pilar Alcober Lamana, como representante del citado Ayuntamiento, en sustitución de Dña. María del Carmen Gallego Ranero y el Secretario General del Ayuntamiento de Teruel comunicó la designación de D. Juan Miguel Ferrer Górriz, como representante del citado Ayuntamiento, en sustitución de Dña. Carmen Molés Villamate.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 64 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario en Aragón, a propuesta de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 2 de octubre de 2007,

**DISPONGO:**

*Primero.*—Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en representación del Ayuntamien-